

duciéndose con ello desgarramientos tales en los envases que hacen revestir caracteres graves por los perjuicios irreparables que se irrogan, ya que los referidos envases están fabricados a base de esparto que no admite remiendo alguno, aparte de su elevado costo, pues la unidad de estos, en los de cabida de 100 kgs., oscila entre las 20 y 25 pesetas. = Entre los elevados importes de los fletes, las tarifas cada vez más incrementadas de carga y descarga y los seguros, resulta siempre más costoso el transporte marítimo que el ferroviario, y si se utiliza la vía marítima, es sólo cuando se carecen de vagones de ferrocarril. Mercancías que tradicionalmente se recibían por nuestro Puerto en vapores, hoy se reciben por ferrocarril y hasta por camiones. = Quizás una de las soluciones para hacer frente a esta crisis, que es muy duradera, sería la de crear las garantías necesarias

para los usuarios del transporte marítimo, responsabilizando de algún modo a las compañías navieras y que éstas, a su vez, lo hagan con el personal encargado de la recepción y entrega de las mercancías, adoptando las medidas convenientes de seguridad, e incluso precisando que por medio de las Aduanas nacionales, se crease un servicio especial de básculas y control, y se reciban, como por el ferrocarril, las mercancías pesadas oficialmente para efectuar la entrega por igual procedimiento. Así podrían reformarse también las condiciones de los contratos de fletamento y se evitaría, sin duda, el encarecimiento de los seguros marítimos, al producirse el riesgo con menos porcentajes de faltas. = Es cuanto nos permitimos exponer al Consejo Superior, con el ruego de que haciendo suyas estas sugerencias, las haga llegar, si así lo considera, a la Superioridad.

II.—NOTICIAS LOCALES

Autorizaciones nuevas industrias

La Delegación de Industria de la provincia, previos los trámites correspondientes, ha autorizado a don Francisco López Hidalgo, domiciliado en Almería, para sustituir maquinaria y ampliar su industria de panadería mecánica, emplazada en la calle del General Rada, núm. 9, de esta capital. La capacidad de producción por año normal es de 299.377 kilogramos de pan elaborado.

—A don Diego Soria Bascuñana, para la instalación de Fábrica de Ladrillos, con emplazamiento en Almería, barriada de Los Molinos. Capacidad de producción por año normal de ladrillos Nacional y Huelco, 569.000 unidades.

—A don José Waldo Sánchez de Yebra, para la instalación de molino triturador de pajas, con emplazamiento en calle de Criado (Travesía del Diezmo), en esta capital. Capacidad de producción: Pajas varias molturadas, 400.000 kilogramos.

—A don Manuel Sánchez Parra, para legalizar molino harinero maquilero, para panificables y piensos, con emplazamiento en Pulpí, de esta provincia, carretera de la Estación. Capacidad de producción: Harinas panificables, 160.000 kilos. Piensos, 135.000 kilos.

Sección de trabajos portuarios

(Nota de la Delegación provincial de Trabajo publicada en el B. O. de la provincia, núm. 26)

De acuerdo con lo que determina el párrafo 2.º, apartado A) del art. 58 del Reglamento de 14 de marzo de 1947, en relación con la O. M. de 27 de julio de 1949 y Circular núm. 58 del Servicio Central de Trabajos Portuarios, previo acuerdo de la Comisión Técnica de esta Sección provincial de Trabajos Portuarios, se establece que el salario base a efectos de indemnización de accidentes de trabajo y enfermedad (salario real) para los trabajadores integrantes de la Sección de esta capital y Subsección de Adra, durante el año actual, será de la siguiente cuantía:

Sección de Almería

Capataces, 45'43 pesetas diarias.
Carga y descarga, 27'21,
Arrumbadores, 25'67.
Interventores, 25'00.
Guardas, 20'00.
Eventuales, 15'00.

Subsección de Adra

Capataz, 14'34 pesetas diarias.
Carga y arrastre de pescado, 10'51.
Carga y descarga de mercancías, 9'00.
Eventuales, 9'00.